



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.501

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 4 de Enero de 2011

| | | | | |
|--------------------------|--|------------------|-------|--------------------------------------|
| Año C I I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1E581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 230 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 28 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | | Precio p/una Publicación | |
|---|--|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | | |
| Avisos Comerciales | | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | | \$ 30.- | |
| Balance - Estados Contables (Por cada página) | | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | | |
| Asambleas Profesionales | | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | | \$ 100.- | -- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | | \$ 0,20 | \$ 2- |

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|----|
| S.G.G. N° 5301 del 22/12/10 – Prorroga contrato de consultoría – Dr. Javier Hernán Wajntraub | 34 |
| M.T. y C. N° 5303 del 22/12/10 – Crea en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura el Fondo de Promoción de Actividades Turísticas, Culturales y Artísticas | 34 |
| M.D. EC. N° 5327 del 23/12/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Abdala, Emanuel José y otros | 35 |
| M.A. y D.S. N° 5332 del 23/12/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Ariel Alejandro Pérez | 35 |
| M.F. y O.P. N° 5333 del 23/12/10 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central | 35 |
| M.A. y D.S. N° 5334 del 23/12/10 – Contrato de locación de servicios – Srta. Romina Margriet Buitendijk Vargas | 37 |
| M.D. EC. – M.F. y O.P. N° 5336 del 23/12/10 – Designa representantes Titular y Alterno de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) | 37 |
| M.F. y O.P. N° 5338 del 23/12/10 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central | 38 |
| M.J. N° 5339 del 23/12/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Mario Fernando Lamas | 39 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|----|
| S.G.G. N° 5305 del 22/12/10 – Aclaratoria – Dctos. N° 5411/09 y 569/10 | 35 |
| M.T. y C. – S.G.G. N° 5307 del 22/12/10 – Renueva autorización de reconocimiento de adicional por función jerárquica – Sres. Ortiz, María Silvína y otros | 40 |
| M.T. y C. N° 5309 del 22/12/10 – Designa personal temporario – Sr. Ariel Castillo | 40 |
| M.T. y C. N° 5311 del 22/12/10 – Aclaratoria de Remuneración | 40 |
| M.T. y C. N° 5313 del 22/12/10 – Designa personal temporario – Sr. Miguel Emilio Petito | 41 |
| S.G.G. N° 5315 del 22/12/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Eduardo Federico Siciliano | 41 |
| S.G.G. N° 5317 del 22/12/10 - Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Gil, Fernando Ariel y otros | 41 |
| M.G.S. y D.H. N° 5318 del 22/12/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Nelda Viviana Burgos y otros | 41 |
| S.G.G. N° 5319 del 22/12/10 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Flores, Oscar Jorge Aníbal y otros | 41 |
| M.G.S. y D.H. N° 5320 del 22/12/10 – Designa personal temporario – Lic. Agustina Bello | 42 |
| M.T. y P.S. N° 5322 del 23/12/10 - Prorroga de designaciones de personal temporario – Lic. Licia Eugenia Campos | 42 |
| S.G.G. N° 5323 del 23/12/10 – Otorga permiso de uso precario de inmueble en Dpto. Capital – Sr. Roberto De Vita | 42 |

Pág.

| | |
|--|----|
| M.T. y P.S. Nº 5324 del 23/12/10 - Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Ricardo José Amani | 42 |
| S.G.G. Nº 5325 del 23/12/10 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Camilo Laines y Benito Indalecio Sanmillán | 43 |
| M.T. y P.S. Nº 5326 del 23/12/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Luis Alberto Paz y Pablo Reales | 43 |
| M.T. y P.S. Nº 5328 del 23/12/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Mercedes Gómez Augier | 43 |
| S.G.G. Nº 5329 del 23/12/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Chocobar Ariel Francisco y otros | 43 |
| M.T. y P.S. Nº 5330 del 23/12/10 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Palma Aurora Liliana y otros | 44 |
| M.F. y O.P. Nº 5331 del 23/12/10 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Teofilo Cruz | 44 |
| M.F. y O.P. Nº 5335 del 23/12/10 - Rechaza recurso de reconsideración – Sr. José Castulo Rueda | 44 |

RESOLUCIONES

| | |
|--|----|
| Nº 100019559 – Cámara de Senadores Nº 254/2010 | 44 |
| Nº 100019557 – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) Nº 01/11 | 45 |
| Nº 100019556 – Consejo de la Magistratura Nº 540 | 45 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|----|
| Nº 100019561 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. Nº 206/10 | 46 |
|--|----|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|--|----|
| Nº 100019564 – Ministerio de Salud Pública Nº 27 | 47 |
|--|----|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|----|
| Nº 100019542 – Luis Fernando Saavedra – Dpto. Cafayate – Expte. Nº 0050034-9.971/2008-0 | 47 |
| Nº 100019524 – María Graciela Saravia – Dpto. Anta – Expte. Nº 34-11.367/09 | 47 |
| Nº 100019523 – María Graciela Saravia – Dpto. Anta – Expte. Nº 34-11.616/09 | 47 |
| Nº 100019463 – Gustavo Saravia Fisher – Dpto. Anta – Expte. Nº 34-11.368/09 | 48 |
| Nº 100019462 – Gustavo Saravia Fisher – Dpto. Anta – Expte. Nº 34-11.369/09 | 48 |

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|----|
| Nº 100019563 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria Nº 01 de la Contratación Directa – Expte. Nº 691/2010 | 48 |
| Nº 100019553 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa Nº 24 (Expte. Nº 130-13.546/10) | 49 |
| Nº 100019552 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación del Concurso de Precios Nº 03 (Expte. Nº 130-13.182/10) | 49 |

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

| | |
|---|----|
| Nº 100019298 – Papadopulos XXXVIII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. Nº 19.683 | 50 |
|---|----|

SENTENCIA

Pág.

N° 100019549 – Héctor Esteban Silva – Expte. N° 1.420/10 y otros 50

SUCESORIOS

N° 100019551 – Carrasco, Juliana – Expte. N° 311.617/10 50

N° 100019539 – López, Angel; López, Julio Teonilio – Expte. N° 2-157.056/06 50

N° 100019538 – Da Forno, Daniel Eduardo – Expte. N° 1-319.339/10 51

N° 100019536 – Antonio Montes y/o Antonio Montes Martín – Expte. N° 302.684/10 51

N° 600000464 – Figueroa de Arias Francisca Froilana, Arias Pablo,
Arias Angélica – Expte. N° 2-322.123/10 51N° 600000463 – Sánchez de Peyret Martha Ofelia – Peyret
Néstor Luis – Expte. N° 295.123/10 51

N° 600000462 – Vizgarra Celfora Otilde – Expte. N° 1-322.740/10 51

N° 600000461 – Galarza Eusebio – Expte. N° 18.032/08 51

N° 600000460 – Jance Ayub y Sara Ayub – Expte. N° 287.156/09 52

N° 100019520 – Revilla, Patricio Teodoro – Expte. N° 318.897/10 52

N° 100019519 – Avalos, Gabriel Uladislado – Expte. N° 317.162/10 52

N° 100019516 – Ceresetti, Andres Bautista – Expte. N° 323.846/10 52

N° 100019515 – Canchi Clotilde – Expte. N° 304.321/2010 52

N° 100019499 – Garnica, Berta; Aban, Vicente Leopoldo – Expte. N° 316.722/10 53

N° 100019498 – Rivarola, Rubén Arturo – Expte. N° 288.234/09 53

POSESIONES VEINTEAÑALN° 600000465 – Fabian Marta Ester – Chauque María Ester c/López
de Premoli María Esther – Expte. N° 150.577/06 53N° 100019453 – Castro, María Cristina vs. Madrazo Fernández,
Florencio, López de Poma, Lastenia – Expte. N° 11.841/10 53**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100019482 – Agro Cereales S.R.L. – Expte. N° 320.438/10 53

EDICTO JUDICIAL

N° 100019550 – Rodríguez Anaquin, Isidro vs. Cuellar, Lily – Expte. N° 301.002/10 54

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100019554 – Paisajes del Norte S.R.L. 54

Sección GENERAL**FE DE ERRATAS**

N° 100019558 – Los Maitines S.A. 56

N° 100019555 – Boletín Oficial Solicita Pub. de la Fe de Errata
Edición N° 18.499 de fecha 30/12/10 56

RECAUDACION

Pág.

N° 100019565 – Del día 03/01/11 56

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de Diciembre de 2010

Salta, 22 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5301**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el contrato de consultoría oportunamente suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, y el Dr. Javier Hernán Wajtraub; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra próximo a vencer el plazo de la aludida consultoría;

Que subsisten las necesidades de asesoramiento que motivaron la contratación, motivo por el cual resulta necesario prorrogarla;

Que asimismo, el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sello que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de consultoría celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, y el Dr. Javier Hernán Wajtraub, D.N.I. N° 21.873.221, por el término de doce meses a partir del 22 de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 5303**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la Leyes N°s. 7045, 7483 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado asegurar a todos los habitantes el derecho de acceder a la cultura y promover las manifestaciones culturales, ya sean personales o colectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Provincial;

Que por su parte, le compete al Ministerio de Turismo y Cultura asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y de la cultura, así como entender en la elaboración y promoción de las actividades turísticas y en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial y en la formulación e implementación de las políticas culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 7483 y su modificatoria N° 7559;

Que el fomento de las manifestaciones culturales y artísticas incide, a su vez en la promoción de las actividades turísticas;

Que el turismo es una actividad socioeconómica declarada de interés provincial y prioritaria para el Estado en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 7045;

Que sin embargo, en no pocas ocasiones, muchas iniciativas provenientes de estos ámbitos no pueden concretarse por falta de los medios necesarios para llevarlos a cabo;

Que a fin de revertir dicha situación, es necesario crear un Fondo destinado a financiar tales actividades turísticas, culturales y artísticas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, el Fondo de Promoción de Actividades Turísticas, Culturales y Artísticas, el cual estará destinado a financiar proyectos y actividades de promoción de índole turística, cultural y artística.

Art. 2° - Las actividades y sus respectivas contrataciones, que se financien con el Fondo creado en el artículo 1° se realizarán con encuadre en los Decretos N°s. 1062/09 y 3601/09.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de transferencias corrientes – programas especiales, del Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5327

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-38.074/2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de Planta Transitoria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3431/10 se aprobaron las designaciones como personal de planta transitoria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuyos vencimientos operan el 01 de diciembre de 2010.

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar dichas contrataciones.

Que los agentes cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), El Quebrachal (Dpto. Anta) y Fortín Dragones (Dpto. San Martín) realizando el control y fiscalización del tránsito de los vehículos que trans-

porten agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor conforme Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA);

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta transitoria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

ANEXO I

| Apellido y Nombre | DNI N° |
|---------------------------|---------------|
| Abdala, Emanuel José | 33.668.864 |
| Block, Oscar Ernesto | 21.057.325 |
| Bustos, José Alejandro | 29.917.638 |
| Carmona, José Gustavo | 16.238.660 |
| Castillo, Néstor Leonardo | 22.084.427 |
| Díaz, Sebastián Federico | 27.911.358 |
| Figueroa, Nelson Fabián | 20.327.268 |
| Flores, Orlando Vicente | 22.949.152 |
| Mohamed, Héctor Roberto | 22.832.779 |
| Palacios, Walter Rubén | 14.600.547 |

| | |
|--------------------------|------------|
| Reinoso, Carlos Alberto | 17.060.495 |
| Robles, Norberto Gerardo | 13.543.599 |
| Salazar, Daniel Manuel | 25.410.978 |
| Torres, Héctor Pantaleón | 20.126.268 |
| Valdez, Mario Miguel | 22.613.958 |
| Varas, Víctor Agustín | 16.970.529 |

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5332

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-3.033/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Ariel Alejandro Pérez Foussats, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, se acuerda que el nombrado se desempeñará en la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta del citado Ministerio;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Ariel Alejandro Pérez Foussats, DNI N° 16.247.567, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2.010 y hasta el 31 de diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5333

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 91-3.860/10, 07-5.813/10 Cpde. 1003, 16-34.746/10, 321-15.816/10 y 131-25.658/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos

referidos a Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.677.826,67 (Pesos un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis con sesenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 10.11.10 – Batch N°s 3910489, 3910767, 3910828, 3910902 y 3910881, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5334

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Expediente N° 227-3.140/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Romina Margriet Buitendijk Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los

objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios, en virtud de la vacante producida por la no renovación de los Decretos N° 375/09 y 3516/09;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señorita Romina Margriet Buitendijk Vargas, CUIL N° 27-60316422-4, para que se desempeñe en la dependencia y con la vigencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5336

Ministerio de Desarrollo Económico
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 302-39.905/10

VISTO las Leyes Nacionales N° 17.315 y N° 26.197, los Decretos Provinciales N° 40/07, 91/07 y 5.712/08 y la necesidad de designar a los representantes

de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Secretaría de Energía como la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos ejercen las funciones de Autoridad de Aplicación de las Leyes citadas, en las materias de su competencia;

Que la OFEPHI está integrada por las provincias de la República Argentina en cuyos territorios se explotan yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos y tiene como objeto coordinar el ejercicio de los intereses comunes que tienen las mismas en dicha actividad, por lo que resulta necesario participar en las asambleas, integrar el comité ejecutivo y las comisiones, como así también emitir voto en las oportunidades en que sea necesario conformar la voluntad común;

Que a tales fines se ha propuesto la designación del señor Secretario de Energía, Ing. Marcelo Agustín Palopoli y el señor Director General de Recursos Tributarios Energéticos, C.P.N. Flavio Javier Aguilera Ugolini como representantes titular y alterno respectivamente, ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI);

Que el Programa Jurídico ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Secretario de Energía del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Marcelo Agustín Palopoli, D.N.I. Nº 14.708.648 y al señor Director General de Recursos Tributarios Energéticos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, C.P.N. Flavio Javier Aguilera Ugolini, D.N.I. Nº 21.312.803, como Representantes Titular y Alterno respectivamente, de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO Nº 5338

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs 321-14.813/10, 159-180.071/10, 33-36.173/10, 236-36.267/10, 290-34.016/10, 234-24.161/10 y 59-38.932/10

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto de \$ 2.037.497,52 (Pesos dos millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a VII del presente instrumento.

Art. 2º - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 01.11.10, 02.11.10,

10.11.10, 11.11.10 y 16.11.10 - Batch Nros 3891266, 3888586, 3908978, 3910266, 3910854, 3912794 y 3922517, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 23 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5339

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-26.106/10

VISTO el pedido efectuado por el Dr. Mario Fernando Lamas, mediante el cual solicita la prórroga de su designación como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación del Municipio de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la designación original del Dr. Lamas, a través del Decreto N° 495/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20, tomó intervención en Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 22, la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención que le compete, dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga del Dr. Lamas;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Mario Fernando Lamas, DNI N° 20.232.171, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Santa Victoria Este, desde el 10-11-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 495/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5305 - 22/12/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 2553/09 y sus modificatorias Decretos N°s. 5411/09 y 569/10, tendrá una remuneración idéntica a la dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09 de fecha 30 de enero de 2009, a partir del 1° de Enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5307 – 22/12/2010

Artículo 1° - Renuévase la autorización del reconocimiento de un adicional equivalente al monto previsto para la Función Jerárquica que en cada caso se indica del Escalafón General a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2011, a los agentes que se detallan a continuación:

- Ortiz, María Silvina – DNI N° 22.644.887 (Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Carabajal, Víctor Hugo – DNI N° 8.176.805 (Teatro Prov. de Salta) – FJ IV

- Sánchez, Rubén Darío – DNI N° 17.355.632 (Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Rezola, César Ramón – DNI N° 17.088.237 (Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Lobo, Rubén Ubaldo – DNI N° 26.840.222 (Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Borja, Julio Horacio – DNI N° 26.696.882 (Teatro Prov. de Salta) – FJ IV

- Castillo, Fernando – DNI N° 22.785.844 (Teatro Prov. de Salta) – FJ IV

- Vistas, Hugo Leonardo – DNI N° 20.232.026 (Teatro Prov. de Salta) – FJ IV

- Petit, Miguel Emilio – DNI N° 31.193.656 (Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Castillo, Ariel – DNI N° 24.338.736 (Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Montanarini, María Inés – DNI N° 25.393.580 (Instituto de Música y Danza) – FJ II

- Aqueles Agüero, Raúl Ricardo – DNI N° 30.635.980 (Instituto de Música y Danza) – FJ II

- Pucci, Guillermo – DNI N° 11.583.387 (Museo Provincial de Bellas Artes) – FJ I

- Aguirre, José – DNI N° 8.171.029 (Orquesta Sinfónica de Salta) – FJ I

- Chocobar, Sonia Mabel – DNI N° 28.031.284 (Convenio Capacitación Laboral Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Collar, Jorgelina de los Angeles – DNI N° 27.972.580 (Convenio Capacitación Laboral Teatro Provincial de Salta) – FJ IV

- Mignani, Fabián – DNI N° 23.823.072 (Casa de Salta en Cap. Fed.) – FJ III

Art. 2° - El informe del cumplimiento de las tareas encomendadas estará a cargo del señor Director del Teatro Provincial de Salta.

Art. 3° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Sr. Ministro de Turismo y Cultura y el Sr. Carlos González – DNI N° 8.177.519, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 416/10, a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de ocho (8) meses.

Art. 4° - Renuévase las designaciones efectuadas a las Sras. Luisa Isabel Retamal – DNI N° 13.835.656 y Mirta Beatriz Gutiérrez – DNI N° 20.512.281 y al Sr. Sergio Francisco Castaño – DNI N° 12.407.544, como agentes temporarios del Teatro Provincial de Salta, a partir del día 1° de enero de 2011 y por un período de cinco (5) meses, en funciones de “Vestuaristas” para la confección del vestuario y accesorios de producciones.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA a la que pertenecen cada agente incluido en el este instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5309 – 22/12/2010

Artículo 1° - Designase al señor Ariel Castillo – DNI N° 24.338.736 en carácter de personal temporario del Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5311 – 22/12/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que la remuneración correspondiente al cargo de Director Asistente de

la Orquesta Sinfónica de Salta será similar a la dispuesta para el cargo de Subdirector Asistente del Ballet de la Provincia de Salta, a partir del 1° de noviembre de 2010.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5313 – 22/12/2010

Artículo 1° - Designase al señor Miguel Emilio Petito – DNI N° 31.193.656 en carácter de personal temporario del Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5315 – 22/12/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Federico Siciliano – DNI N° 28.262.492 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 20 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5317 – 22/12/2010

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 20 de diciembre de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Secretaría de la Función Pública que se detallan a continuación:

1) Gil, Fernando Ariel – DNI N° 30.637.275 – Nivel 2

2) Condorí, Aurora Concepción – DNI N° 11.282.195 – Nivel 2

3) García Saravia, Gustavo – DNI N° 26.031.347 – Nivel 3

4) Lavaque, Fernando Javier – DNI N° 25.069.984 – Nivel 3

5) Wilde Salmoral, Diego Cristian – DNI N° 26.897.565 – Nivel 2

6) Ryan, Daniel Tomás – DNI N° 10.455.230 – Nivel 2

7) Contreras, Fermín Alejandro – DNI N° 26.899.642 – Nivel 4

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5318 – 22/12/2010 – Expte. N° 163-30.719/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de los agentes que se detallan a continuación y a partir de la fecha que se consigna en cada caso, por el término de cinco (5) meses:

- Nelda Viviana Burgos, D.N.I. N° 24.875.738, desde el 01 de diciembre de 2.010.

- Daniela Chavez, D.N.I. N° 28.176.053, desde el 11 de diciembre de 2.010.

- Néstor Federico Aquino, D.N.I. N° 25.340.914, desde el 11 de diciembre de 2.010.

- Silvia Viviana Bazan, D.N.I. N° 14.451.322, desde el 11 de diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051474020100 – C.O. 411200 – Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5319 – 22/12/2010

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses:

- 1) Flores, Oscar Jorge Anibal – DNI N° 18.020.378
- 2) Salas, Cintia Gabriela – DNI N° 29.917.737
- 3) Amador, Roxana Mabel – DNI N° 27.972.565
- 4) Saravia Herrera, Karina Avadeza Raquel – DNI N° 32.347.705
- 5) Sanchez, Viviana Romina – DNI N° 31.900.608
- 6) Luna, Claudia Samanta – DNI N° 25.218.851
- 7) Narvaez, Lucía Alejandra – DNI N° 26.897.990
- 8) Lopez, Rubén – DNI N° 10.451.695
- 9) Rodriguez, Félix Gustavo – DNI N° 22.262.692

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5320 – 22/12/2010 – Expediente N° 153-113.553/10

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Psicología Agustina Bello, D.N.I. N° 28.633.766 – Régimen Especial de Empleo – en carácter de personal temporario, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Universitario – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5322 – 23/12/2010 – Expediente N° 233-4.480/09 – Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación con carácter de personal temporario de la Lic. Licia Eugenia Campos, D.N.I. N° 21.311.870 a partir del 07 de Diciembre de 2010, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5323 – 23/12/2010 – Expediente N° 139-37.401/10

Artículo 1° - Otórgase en carácter de “permiso de uso precario” al Sr. Roberto De Vita D.N.I. N° 13.845.425, con domicilio real en calle Zuviría N° 333, 3° “B”, de esta ciudad, una fracción de terreno del inmueble matrícula N° 40.274 del Dpto. Capital, identificada por las siguientes coordenadas geográficas: 24°46’55.01” Sur y 65°23’42.90” Oeste, para ser destinada a la instalación de una Planta Transmisora en el Cerro 20 de Febrero de nuestra Ciudad, que la misma recepcionará las señales de frecuencia modulada de Radio Pacífico 929 y de Canal Seis Noticias de Salta.

Art. 2° - Establécese que el Sr. Roberto De Vita deberá garantizar que el funcionamiento de los equipos, bajo las normas establecidas por el COMFER y CNC, no perjudiquen ni causen interferencias de otras señales radioeléctricas, como así también la prevención de siniestros que afecten la propiedad o el medio ambiente.

Art. 3° - La Provincia se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de tales extremos, pudiendo en caso de omisión revocar el permiso.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5324 – 23/12/2010 – Expte. N° 233-6.787/10 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación con carácter de personal temporario del agente Ricardo José Amani,

D.N.I. N° 21.321.530, a partir del 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5325 – 23/12/2010 – Expediente N° 0139-42.985/10

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Camilo Laime – DNI N° 17.493.336 y Benito Indalecio Sanmillán – DNI N° 8.387.759 a partir del día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5326 – 23/12/2010 – Expediente N° 233-5.757/09 – Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorróganse la designación con carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del agente Luis Alberto Paz, D.N.I. N° 12.221.187, a partir del 01 de Diciembre de 2010, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorróganse la designación con carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del agente Pablo Reales, D.N.I. N° 26.031.770, a partir del 27 de Diciembre de 2010, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5328 – 23/12/2010 – Expte. N° 233-5.524/09 Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorróganse la designación en carácter de personal temporario de la agente Mercedes Gómez Augier, DNI N° 29.337.513, a partir del 08 de diciembre de 2010 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5329 – 23/12/2010 – Expediente N° 04-39.301/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Dirección General de Personal.

- Chocobar, Ariel Francisco – DNI N° 26.612.963 – 26/12/10

- Polo, Osvaldo Ariel – DNI N° 30.443.897 – 01/01/11

- Reales, Laura Lucía – DNI N° 11.834.844 – 01/01/11

- Sly de González, Cynthia – DNI N° 14.303.137 – 01/01/11

- Vargas Ferra, Héctor – DNI N° 25.885.018 – 01/01/11

- Brizuela, María Celeste – DNI N° 25.069.488 – 12/01/11

- Suárez, Sergio Ricardo – DNI N° 22.999.587 – 19/01/11

Art. 2° - Déjase establecido que, a partir del día 1° de enero de 2011, la equivalencia remunerativa asignada a la designación temporaria de la Sra. Cynthia Sly de González – DNI N° 14.303.137, corresponderá al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5330 – 23/12/2010 – Expediente N° 233-5.351/10 – Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las personas que se detallan a continuación a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010:

Palma, Aurora Liliana – D.N.I. N° 22.292.273
 Zeitune, Edith Valeria – D.N.I. N° 27.176.496
 Arredondo, Margarita – D.N.I. N° 22.455.107
 Fernández Romano, Raúl – D.N.I. N° 23.584.143
 Palavecino, Raúl – D.N.I. N° 27.700.194
 Pimentel Solá, Ignacio – D.N.I. N° 32.165.478
 Sabatte, José Manuel – D.N.I. N° 28.073.496
 Aquino, Miguel Gabriel – D.N.I. N° 17.220.879
 Diez, Desiderio – D.N.I. N° 25.589.679

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5331 – 23/12/2010 – Expte. N° 33-9.338/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de reconsideración, deducido por el Sr. Teofilo Cruz D.N.I. N° 13.844.112, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5335 – 23/12/2010 – Expte. N° 33-12.508/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de reconsideración, deducido por el Señor José Cástulo Rueda D.N.I. N° 10.451.356, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5332, 5333, 5334, 5338 y 5339, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100019559

R. s/c N° 2664

Cámara de Senadores – Salta

RESOLUCIÓN N° 254

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, D.N.I. N° 20.609.926, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los Departamentos de Cafayate y San Carlos, dependiente del Distrito Judicial del Centro;

b) Dra. Sandra Graciela Rojas, D.N.I. N° 21.542.926, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro;

c) Dra. Julia Elena Gómez Saravia, D.N.I. N° 25.810.036, en el cargo de Defensor Oficial Público, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro;

d) Dra. Mariela Alejandra López, D.N.I. N° 23.584.397, en el cargo de Asesor de Incapaces, con actuación en el Juzgado de Cafayate, con asiento en la referida ciudad, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3º Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3º.- Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4º.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 30 de Diciembre de 2010

D. Mashur Lapad
Senador Provincial
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Sin Cargo

e) 04/01/2011

O.P. N° 100019557

F. N° 0001-29739

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

RESOLUCION N° 01-11

Fecha: 03 de Enero de 2011

VISTO: La Resolución N° 04/2010 del IPPIS,

CONSIDERANDO: Que el día 31 de diciembre de 2010 vence el mandato en el cargo de presidente del IPPIS, establecido por la mencionada Resolución;

Que en atención a lo anterior y en uso de las facultades otorgadas a este órgano.

Por ello:

El Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta al Vocal del Pueblo Kolla, Sr. Miguel Siarez DNI N° 12.957.550, hasta el día 27 de enero de

2011, día en que culmina la vigencia del actual Consejo Directivo.

Artículo 2º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial por un día, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Miguel Siarez

Presidente

I.P.P.I.S. – Ley N° 7121

Enrique Arelló

Secretario I.P.P.I.S. – Ley N° 7121

Pueblo Guarani

Eustaquí Guanuco

Tesorero IPPIS – Ley N° 7121

Pueblo Diaguita Calchaqui

Ernesto Killo

Vocal IPPIS – Ley N° 7121

Pueblo Tapiete

Indalecio Calermo

Vocal IPPIS – Ley N° 7121

Pueblo Wichi

Imp. \$ 50,00

e) 04/01/2011

O.P. N° 100019556

R. s/c N° 2663

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 540

Ref. Expte. N° 79/10

Salta, 29 de diciembre de 2010

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 79/10, y

CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la misma, el señor Gobernador de la Provincia solicita se lleve a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir los cargos de un (1) Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con jurisdicción territorial en el Departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur y con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y de un (1) Defensor Oficial Público con asiento y actuación ante dicho juzgado y en la referida ciudad.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los referidos cargos y habilitar a esos fines la feria judicial del mes de enero.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir los cargos de: un (1) Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con jurisdicción territorial en el Departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur y con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y de un (1) Defensor Oficial Público con asiento y actuación ante dicho juzgado y en la referida ciudad.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, deberán ser descargados a partir del día 30 de diciembre del corriente año y durante el mes de enero de 2011 de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la ley 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 1 (uno) de febrero al 14 (catorce) de febrero de 2011, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.30 a 17.30 horas.

III. Habilitar la feria judicial del mes de enero, en el horario de 9.00 a 13.00.

IV. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

V. Fijar las entrevistas a partir del 9 (nueve) de marzo de 2011 notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

VI. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VII. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Federico Gabriel Kosiner
Consejo de la Magistratura
Dr. Darío Francisco Palmier
Consejo de la Magistratura

Dra. María Cristina Montalbetti
Consejo de la Magistratura
Dr. Mariano San Millán
Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 04/01/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 100019561

F. v/c Nº 0002-1007

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 206/10

Objeto: "Contratación de Servicios de Capacitación Docente en Educación Sexual Integral".

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120140-5.945/2010-0.

Destino: Docentes de Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 10/02/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 990.000,00 (Pesos Novecientos Noventa Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 04/01/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100019564 F. v/c N° 0002-1010

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 27****Expte. 89-31.004/10**

Adquisición: Centrífuga Refrigerada Micro Procesadora

Destino: Hospital San Bernardo

Fecha de Apertura: 19.01.11 – Horas 11:00

Monto de Contratación: \$ 38.300,00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

C.P.N. Juan Luis Delestal

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/01/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019542 F. N° 0001-29729

Ref. Expte. N° 0050034-9.971/2008-0

Luis Fernando Saavedra, D.N.I. N° 13.707.632, Titular registral del inmueble Catastro N° 4993, del Dpto. Cafayate, gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para irrigación de 25 has., con un volumen total anual de 0,3066 hm³, (equivalente a 42 m³/h, con 20 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en

función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/01/2011

O.P. N° 100019524

F. N° 0001-29708

Ref. Expte. N° 34-11.367/09

María Graciela Saravia, D.N.I. N° 06.343.426, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15226 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 has con carácter permanente con una dotación de 6,5625 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,8625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 30/12/2010 al 06/01/2011

O.P. N° 100019523

F. N° 0001-29707

Ref. Expte. N° 34-11.616/09

María Graciela Saravia, D.N.I. N° 06.343.426, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble

ble Catastro N° 15221 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente con una dotación de 6,5625 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,8625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2010 al 06/01/2011

O.P. N° 100019463 F. N° 0001-29634
Ref. Expte. N° 34-11.368/09

Gustavo Saravia Fisher, D.N.I. N° 18.020.906, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15224 del Dpto. Anta para irrigación de 12,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,30 lts./seg., y 24,0000 has con carácter eventual con una dotación de 12,60 lts/seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta

Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2010 al 04/01/2011

O.P. N° 100019462 F. N° 0001-29634
Ref. Expte. N° 34-11.369/09

Gustavo Saravia Fisher, D.N.I. N° 18.020.906, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15220 del Dpto. Anta para irrigación de 12,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,30 lts./seg., y 24,0000 has con carácter eventual con una dotación de 12,60 lts/seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2010 al 04/01/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019563 F. v/c N° 0002-1009

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Salta, 03 de Enero de 2011

Circular Aclaratoria N° 01

Contratación Directa (art. 12 – Ley 6.838)

Expte. N° 691/2010

Objeto: Obra: "Optimización de Sistema Integrado de los Barrios Solis Pizarro y Santa Lucía"

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa. resuelve agregar, como parte integrante de los pliegos de la contratación, el texto que se detalla a continuación:

A) Alcance de la oferta:

1. No forman parte de la presente obra, y por lo tanto la oferta No deberá incluir las cotizaciones de: la bomba de pozo profundo, el tablero de comando, el cable de alimentación de energía de la bomba y los sistemas de sensores.

2. Todas las instalaciones para la acometida aérea que forman parte de la obra se encuentran detalladas en el plano de instalación eléctrica de la casilla de cloración del proyecto.

3. No forma parte de la obra, y por lo tanto la oferta No deberá incluir la cotización de la conexión eléctrica desde la red pública hasta el medidor general.

4. Las instalaciones eléctricas a diseñarse requieren de una potencia de 25 kws.

5. La cañería de impulsión comienza a partir de la pieza N° 13 del plano de Manifold.

6. El rubro II – Obra Civil comprende todo lo detallado en la planimetría del predio del pozo denominado “Implantación”, en los planos de detalles de las casillas de cloración y comando, en el plano de cerco perimetral y en el plano de cámara de caudalímetro, con excepción de lo indicado en el punto 1 de la presente Circular Aclaratoria.

B) Forma de pago:

No se prevé el pago de anticipo alguno. El pago de los certificados de obra previstos por el art. 103 del Pliego de Condiciones Generales, se hará efectivo dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de emisión de los mismos.

C) Prórroga de la fecha de apertura:

Se resuelve prorrogar la recepción de sobres de oferta hasta el día 13 de Enero de 2.011 a hs. 11,30, procediéndose a la apertura de los mismos el día 13 de Enero de 2.011 a hs. 12,00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 82,00

e) 04/01/2011

O.P. N° 100019553

F. N° 0001-29736

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en la Contratación Directa N° 24 – Obra Pública – Expte. N° 130-13.54E/10 “Terminación del Edificio de Servicios Complementarios”.

El Colegio de Gobierno mediante Res. N° 8103/10 ha dispuesto:

Adjudicar a la empresa VILAZ S.R.L. la obra “Terminación del Edificio de Servicios Complementarios”, por un monto total de \$ 129.827,66 (Pesos ciento veintinueve mil ochocientos veintisiete con 66/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 04/01/2011

O.P. N° 100019552

F. N° 0001-29736

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en el Concurso de Precios N° 03 – Expte. N° 130-13.182/10 “Instalación Laboratorio CIF”.

El Colegio de Gobierno mediante Res. N° 8102/10 ha dispuesto:

Adjudicar a la empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L. la obra “Habilitación del Laboratorio CIF”, por un monto total de \$ 994.627,26 (Pesos novecientos noventa y cuatro mil seiscientos veintisiete con 26/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 04/01/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 100019298

F. Nº 0001-29434

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos XXXVIII" de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Grande que se tramita por Expte. Nº 19.683 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y

X

Area 299 has. 3966.29

| | |
|------------|------------|
| 2649000.17 | 7333255.86 |
| 2649000.00 | 7331656.91 |
| 2645255.08 | 7331656.91 |

P.M.D. X= 7.332.142.90 Y= 2.648.045.49 – Superficie 300 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Incahuasi – Expte. Nº 19.679 y Papadopulos XL – Expte. Nº 19.685. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 27/12/2010 y 04/01/2011

SENTENCIA

O.P. Nº 100019549

R. s/c Nº 2660

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.-) Condenando a Héctor Esteban Silva, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Hurto Calificado en C.R. con Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta (2 Hechos) Todos en Concurso Real, arts. 163 inc. 3ro. Y 172; art. 173 inc. 7mo. (2 hechos), 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., Ordenando que permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1.- II) Declarando... III) Ordenando... V) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez Unipersonal en representación de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Primero de Enero del Años Dos Mil Catorce (01/01/2014).

Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 04/01/2011

SUCESORIOS

O.P. Nº 100019551

F. Nº 0001-29733

La Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Carrasco, Juliana s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº 311.617/10) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Diciembre de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/01/2011

O.P. Nº 100019539

R. s/c Nº 2658

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "López, Angel, López, Julio Teonilio s/Sucesorio" Expte. Nº 2-157.056/06: cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 7 de Diciembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2011

O.P. N° 100019538

R. s/c N° 2657

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Daforo, Daniel Eduardo – Sucesorio", Expte. N° 1-319.339/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 10 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2011

O.P. N° 100019536

F. N° 0001-29720

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Antonio Montes y/o Antonio Montes Martín s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 302.684/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 20 de Diciembre de 2010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/01/2011

O.P. N° 600000464

F. N° 0006-0465

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados "Figueroa de Arias, Francisca Froilana, Arias Pablo, Arias Angélica s/Sucesión", Expte. N° 322.123/10, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. N° 600000463

F. N° 0006-0464

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sánchez de Peyret, Martha Ofelia – Peyret, Néstor Luis s/Sucesorio", Expte. N° 295.123/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Diciembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. N° 600000462

F. N° 0006-0463

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Vizcarra, Célfora Otilde s/Sucesorio", Expte N° 1-322.740/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. N° 600000461

F. N° 0006-0462

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripto

ción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en autos caratulados: “Galarza Eusebio s/ Sucesión” – Expte. Nº 18.032/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Noviembre de 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. Nº 600000460 F. Nº 0006-0461

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Jance Ayub y Sara Ayub – Sucesorio” Expte. Nº 287.156/09, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 14 de Octubre del 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. Nº 100019520 F. Nº 0001-29705

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia 5º Nom., Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos “Revilla, Patricio Teodoro s/Sucesorio” Expte. Nº 318.897/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. Nº 100019519

F. Nº 0001-29704

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: Avalos, Gabriel Uladislado - Sucesorio – Expte. Nº 317.162/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 06 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. Nº 100019516

F. Nº 0001-29697

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Ceresetti, Andres Bautista – Sucesorio” - Expte. Nº 323.846/10, Cita y Emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Salta, 15 de Noviembre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. Nº 100019515

F. Nº 0001-29696

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Canchi Clotilde s/Sucesorio” – Expte. Nº 304.321/2010, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El

Tribuno. Salta, 25 de Agosto del año 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. N° 100019499 F. N° 0001-29690

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Garnica, Berta; Aban, Vicente Leopoldo – Sucesorio" en expediente N°: 316.722/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Publicaciones por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Firmado: Dra. Mercedes Del Olmo de Perdiguero, Juez (I.). Salta, 24 de Noviembre de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

O.P. N° 100019498 F. N° 0001-29688

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene de Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivarola, Rubén Arturo" – Expte. N° 288.234/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Diciembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/12/2010 al 04/01/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000465 F. N° 0006-0466

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1°

Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671; Planta Baja; Ciudad Judicial – Salta, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "Fabian Marta Ester; Chauque, Maria Ester c/López de Premoli, Maria Esther y/o sus Herederos" Expte. N° 150.577/06, cita a la Sra. María Esther López de Premoli y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/01/2011

O.P. N° 100019453 F. N° 0001-29613

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Castro, María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio, López de Poma, Lastenia s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 11.841/10", ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), Citándose a los Sres. Florencio Madrazo Fernández y López de Poma, Lastenia y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 20 de Febrero N° 557, Sección B – Manzana: 106 – Parcela 14 – Matrícula: 833 y Fracción sin Matrícula de la Ciudad de San José de Metán, objeto de autos, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2010 al 05/01/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100019482 F. v/c N° 0002-1002

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Agro Cereales

S.R.L. s/Quiebra (pequeña), Expte. n° EXP-320.438/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Agro Cereales SRL, CUIT 30-70936689-7, con domicilio real en Manz. 17, Casa 3, B° Santa Ana II, y procesal constituido en calle 20 de Febrero 302, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28/02/11 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 13/04/11 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30/05/11 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación el Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Juan Carlos Rampulla, con domicilio en calle Dean

Funes 615 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 12 horas. Salta, 21 de Diciembre de 2010. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/12/2010 al 05/01/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100019550

R. s/c N° 2661

La Dra. Adriana Martorell, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Rodríguez Anaquín, Isidro vs. Cuellar, Lily s/Divorcio Vincular" – Expte. N° 301.002/10, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a la Sra. Cuellar Lily, DNI N° 13.275.852 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 16 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 y 05/01/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019554

F. N° 0001-29737

Paisajes del Norte S.R.L.

Fecha de Constitución: 30 de Noviembre del 2010

Socios: Christophe Carrizo, D.N.I.: 93.976.831, CUIT 24-93976831-5, nacido en Bélgica el 12 de Agosto de 1.978, de profesión Comerciante, con domicilio en B° Portal del Cerro, Casa N° 30, Tres Cerritos de la ciudad de Salta Fiorella Voltolina, DNI 25.922.359, CUIT: 27-25922359-3, nacida en Argentina el 12 de Julio de 1.977, de profesión Comerciante, con domicilio en B° Portal del Cerro, Casa N° 30, Tres Cerritos de la ciudad de Salta, casados en primeras nupcias entre sí, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones.

Denominación: Paisajes del Norte S.R.L.

Domicilio y Sede Social: B° Portal del Cerro, Casa N° 30, Tres Cerritos Ciudad de Salta, jurisdicción de la Provincia de Salta.

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Comerciales: la explotación, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de locales comerciales para la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y/o materia prima destinados a comercializar: a) Gastronomía (Servicios de cafés, bares y confiterías; servicios de restaurantes y cantinas; servicios de salones de baile y discotecas; servicios de restaurantes y cantina con espectáculo); b) Productos de regalería, antigüedades, artesanías; artícu-

los regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares; como así también recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los referidos productos. II. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de toda clase de bienes conexos con las actividades comerciales e industriales indicadas. III. Prestación de servicios de transporte y turismo: comprendiendo dentro de los mismos: Servicios de empresas de viajes y turismo; Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes; Servicios de transporte aerocomercial; Servicios de alquiler de aeronaves con fines turísticos; Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos; Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos; Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos; Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo; Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación; Servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante; Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles y en apartamentos de tiempo compartido; Servicios de centro de esquí y servicios de centros de pesca deportiva; Servicios de centros de turismo salud; turismo termal y/o similares; Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares; Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo; Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo; Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales; Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio; Servicio de explotación de playas y parques recreativos; Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos; Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones; Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones; Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones; La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, y de prestadores de servicios, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; La prestación de servi-

cios para turistas, tales como organización de excursiones, safaris, visitas guiadas y otros por cuenta propia; La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; La comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos que se presten en el país y en el exterior por medios informáticos, por cuenta propia o de terceros; La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como la realización de investigaciones del mercado turístico, la promoción y la organización de acciones de capacitación y consultoría sobre turismo. IV. Objetos anexos: Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y de cosas. Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

Capital Social: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), divididos en Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) cada una, las cuales suscriben los socios en su totalidad, de la siguiente manera: el socio Christophe Carrizo tiene cincuenta cuotas, y la socia Fiorella Voltolina, tiene cincuenta cuotas. La integración se realiza del siguiente modo: Bienes Muebles \$193.000 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil) según Inventario Adjunto, Dinero en Efectivo \$107.000 (Pesos Ciento Siete Mil) y el veinticinco por ciento (25%) del Efectivo en este acto debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: estará a cargo de un gerente, que puede o no ser socio, quien deberá actuar con la conformidad de ambos socios. El gerente actuará por el término de dos ejercicios, siendo reelegi-

ble, o podrá ser removido por acuerdo de los socios Se designa como Gerente de la Sociedad al Señor Christophe Carrizo, DNI 93.976.831.

Fecha de Cierre: El ejercicio económico cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/12/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04/01/2011

Sección GENERAL

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100019558

F. N° 0001-29741

Los Maitines S.A.

Edictos publicados del 22/12 al 30/12/2010 inclusive de Llamado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Donde dice: día 20 de Abril de 2010

Debe decir: 20 de Diciembre de 2010.

Ing. Alejandro Patrón Costas
Presidente
Los Maitines S.A.

Imp. \$ 40,00

e) 04/01/2011

O.P. N° 100019555

R. s/c N° 2662

De la Edición N° 18.499 de fecha 30 de diciembre de 2.010

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. 8807

Decreto N° 5262 del 21/12/10 (Encabezado)

Donde dice:

Expte. n° 244-962/10 – Código 24

Debe decir:

Expte. n° 962/10 – Código 244

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/01/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019565

| | | |
|---|----|---------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ | 0,00 |
| Recaudación Boletín del día 03/01/11 | \$ | 571,00 |
| TOTAL | \$ | 571,00 |

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676